



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)

Referencia: jd

ANUNCIO TABLÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN
SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para contratar con carácter temporal, a personas desempleadas que hayan agotado sus prestaciones y extinguido su derecho de subsidio u otro tipo de protección frente al desempleo, para la ejecución de proyectos de interés general con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha, cuya categoría profesional es Dinamizadores Turísticos del proyecto “Programa de Dinamizadores Turísticos para Almadén”.

Por Resolución de Alcaldía de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, se ha resuelto:

“... ”

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

DINAMIZADORES TURÍSTICOS PROYECTO “PROGRAMA DE DINAMIZADORES TURÍSTICOS PARA ALMADÉN”

➤ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS

PRIORITARIOS

Apellidos y Nombre

1. Babiano Ortiz, María del Carmen
2. Bermejo García, Juana
3. Calderón Fernández, Carmen María
4. Capilla Cortés, María Dolores
5. Copado Cartán, Cristina
6. Escudero Hidalgo, Alicia
7. Gallego-Preciado Algora, María Luisa
8. Valero Rodríguez, Visitación

NO PRIORITARIOS (No acredita la inscripción durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta y/o cobran prestaciones o subsidios):

Apellidos y Nombre

1. Santos Velasco, Sara

➤ RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1. Hidalgo Hidalgo	Adela	3
2. Moncada Babiano	María del Prado	3
3. Rodríguez Delgado	María Victoria	1, 2



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Referencia: jd

4. Zighemi Cañamero

Ruben

1, 3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) No presenta la totalidad de documentos preceptivos establecidos en la base 4.
- (2) No acredita la situación de demandante de empleo, no ocupado/a, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha de la convocatoria
- (3) No acredita la titulación exigida en la categoría profesional objeto de la convocatoria pública.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos que no subsanen el defecto que causa su exclusión, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluida del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en su página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>) , así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión. ...”

Almadén, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde Presidente



Fdo.: D. Siro Ramiro Nieto